PGR

TRIPLICADO
TOMO CCCLXVIII

FONDO	PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
UNIDAD ADMINSTRATIVA	SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
ÁREA RESPONSABLE	OFICINA DE INVESTIGACION
RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES	[redacted]
CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN	AVERIGUACION PREVIA
CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE	
CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL)	
CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE	AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

ACCESO

PÚBLICO	SI		NO	X
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	X	NO	
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	X	NO	
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	X	NO	

RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACION DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACION RECABADOS PARA LA INTEGRACION DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015 INDETERMINADO

FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFIAS ____ LIBROS ____ DISQUETES ____ CD ROM ____ ENGARGOLADO ____

VIDEO ____ OTRO (S) ____ DESCRIBIR ____

VALOR DOCUMENTAL

ADMINSTRATIVO	
LEGAL	X
CONTABLE	

CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO	X
DE GESTIÓN INTERNA	

PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA	____ AÑOS
ARCHIVO DE TRÁMITE	____ AÑOS
ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN	____ AÑOS

CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS	368
NÚMERO DE FOJAS	

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 368

- - - En la Ciudad de México, [redacted] el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Oficina de Investigación dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: - - - - - - - - - -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número **368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO),** de la Averiguación Previa al rubro citada, lo anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el momento se da por terminada la presente diligencia. -

[redacted]

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

2

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

Nº DE SOCIO [redacted]

FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	R.F.C.
[redacted]			

OCUPACIÓN

OCUPACIÓN O PUESTO	NOMBRE DE LA EMPRESA
[redacted]	

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

CUADRO DE CONTROL PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE PROCESOS Y CALIDAD DE CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

3

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 27 DE DICIEMBRE DEL 2013

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

[redacted]

CONTRATO DE DEPÓSITO DE DINERO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CAJA POPULAR MEXICANA [redacted] DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "LA CAJA" Y POR OTRA PARTE COMO DEPOSITANTE A LA PERSONA QUE SE SEÑALA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO "EL SOCIO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

[redacted]

C L Á U S U L A S

CLÁUSULAS GENERALES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

DE LA RENDICUENTA

[redacted]

DE LA CUENTAMIGA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Certificado [redacted]
Expedido e[redacted]
N° de Parte [redacted]

[redacted]

DECLARACIONES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

18

[redacted]

OBLIGACIONES

[redacted]

CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

LEÓN, GTO., a 27 de Diciembre del 2013.

[redacted]

Administración

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALÍA	LIBRO	ACTA	CRIP	CURP	FECHA DE REGISTRO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

12

AVISO RECIBO

CFE

Comisión Federal de Electricidad

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

13

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

14

[redacted]

[redacted]

ANDEZ REGALADO
XICANOS
GTO.

Derechos Humanos
víctimas a la
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

DECLARACIONES

[redacted]

CLÁUSULAS

CAPÍTULO I
DEPÓSITO DE DINERO EN CUENTA CORRIENTE
"CUENTA DE DÉBITO BÁSICA"

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

CAPÍTULO II
DE LA TARJETA DE DÉBITO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAPÍTULO III
CAJEROS AUTOMÁTICOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

NOMBRE Y FIRMA DE
FUNCIONARIO FACULTADO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO [redacted] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 19 DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [redacted] DOY FE.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Gere
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

21

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

72

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

23

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

[redacted] Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

25

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

26

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

27

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Ser a la Comunidad
[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

[redacted] Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

29

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 30

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

32

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

33

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

DE LA REPÚ
chos Humanos
de la Secretaría
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 34

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

35

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

36

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

37

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

LA REFORMA
s Humanos,
a la Comunidad
tico

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

38

[redacted]

CUENTA DE DEBITO

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

40

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

LA REPÚB
os Humanos
s a la Comun

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

41

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

42

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

DE LA REPÚ[illegible]
chos Humanos,
[illegible]
[illegible]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

46

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

L DE LA PE
echos Huma
icios a la Con
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

48

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

51

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

53

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

55

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

57

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

59

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
ecnos Humanos,
ldad de la Ciudadanía
dirección

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la [illegible]
[illegible]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

61

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

DE LA REM
chos Human
cios a la Comu

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

63

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

L DE LA REPÚ CA

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

64

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

65

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART. 110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted]s responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MEXICANOS
EL DF LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
vicios a la Com
elación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

90

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

71

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

echos Humanos
cios de Con
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

73

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente **a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

L DE LA RE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

75

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Hum
cios de la C ad
ticación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

96

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL 2011

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S)

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

77

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 8 DE AGOSTO DEL 2014

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

DE LA SERVICUENTA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

83

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

CAJA POPULAR MEXICANA, SOCIEDAD COOPERATIVA DE AHORRO Y PRÉSTAMO DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

Certificado [redacted]
Expedido en [redacted]
N° de Parte [redacted]

[redacted]

DECLARACIONES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

LEÓN, GTO., a 18 de octubre del 2014.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

84

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
[redacted]
PODER EJECUTIVO

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

85

AVISO RECIBO

CFE
Comisión Federal de Electricidad

[redacted]

[redacted]

[redacted]

RNANDEZ REGALADO

E LA REPÚB
os Humanos
s a la Comun
ación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

86

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBL
echos Humanos,
tios a la Comuni
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

LA REPÚBLI
de Humanos,
s a la Comunid
PPH

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A [redacted] DOY FE.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de Inv

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

88

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

rechos Hum
vicios a la
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad
pacion

A REPÚBLICA
Humanos,
la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

90

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

91

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

42

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

93

[redacted]

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

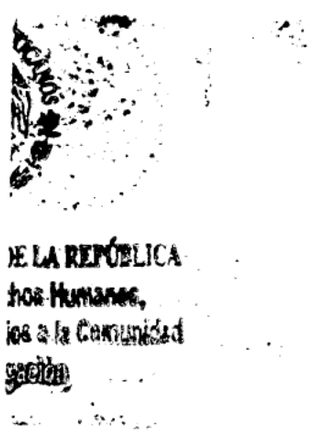

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

95

340 - 0685655

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

96

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

97

[redacted]

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
os a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

98

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

94

340 - 0706932

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha
Folio de Aclaración
Importe

Tipo: _____ Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

100

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

101

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

102 [redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
echos Humanos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

103 [redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

cacha

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

104

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

105

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

106

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad,
Inclusión y

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

107 [redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

108

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

104

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

L DE LA REPÚ
rechos Hu
vicios a
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

110

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____ Número de Cuenta: _____

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

112

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

113

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

AL DE LA
Derechos H
ervicios a la
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

114

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____ Número de Cuenta: _____

E LA REPÚB
hos Humanos
os a la Constit
gación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

115

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

Derechos Hu...
Servi... a la C...
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

116

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

AL DE LA
erechos Hu
rvicios a la
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

117

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚ
hos Humano
os a la Comu
nación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

118

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

119 [redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚB
echos Humano
icios a la Comu
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

120

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

, DE LA REP
echos Hum
icios a la Co
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

121 [redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

122

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

RAL DE LA
Derechos H
Servi s a la
investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

123

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

DE LA REP
hos Humanos
os a la Comun

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

124

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

125 [redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚ
chos Humano
tos a la Cons
tución

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

126

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

AL DE LA RE
lerechos Hum
ervicios a la C
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

127 [redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
cios a la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

128

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

130

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Fecha: Folio de Aclaración: Importe:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

132

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

rvicios a la Comunidad
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

134

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

136

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.co[redacted] /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

DE LA REPÚB
chos Humanos
cios a la Comun
[illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

137

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

138

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

REPÚBLICA
Humanos
la Comunidad
Ma.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

140

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

DE LA REPÚBLICA

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

141

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

S MEXICANOS

AL DE LA REPÚBLICA

lerechos Humanos,

rvicios a la Comunidad

estigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

142

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

143

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ios a la Com...
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

144

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

DE LA RE

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

145

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

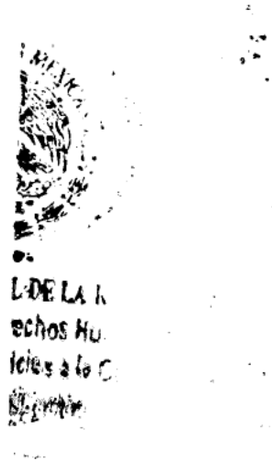

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

146

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Fecha: Folio de Aclaración: Importe:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

chos Humanos,
ios a la Comunid.
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

148

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

www.cpm.coóp /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

150

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

RFC: Registro Federal de Contribuyentes - **RED EXT**: Red Externo - **SUC**: Sucursal - **IVA**: Impuesto al valor agregado - **SAT**: Servicio de Administración Tributaria - **CSD**: Certificado del Sello Digital - **CDFI**: Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

Derechos Humanos
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

151

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted]s responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted]es. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

152

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

153

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

154

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

L DE LA F
rechos Hu
icios a la

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

155

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

156

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

157

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

Nº DE SOCIO [redacted]

FECHA 8 DE ENERO DEL 2015

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	R.F.C.
[redacted]			

RESOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

IL DE LA REPR
rechos Humar
vicios a la Com
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

158

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 8 DE ENERO DEL 2015

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S)

[redacted]

[redacted]

AL DE L.
derechos
rvicios
esigna

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derecho
Prevención del Delito y Servicios
Oficina de Investigac

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

159

[redacted]

[redacted]

LA REPÚBLICA
s Humanos,
a la Comunidad
ión

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL I
Subprocuraduría de Derec
Prevención del Delito y Servici
Oficina de Investig

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

160

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

161

CAJA POPULAR
MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPI
echos Human
icios a la Com.
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LEÓN, GTO., a 8 de Enero del 2015.

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

162

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBR

FECHA

PRESEN

LUGAR

COMPAR

C.U.R.P.

NACION

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OFICIALIA 01
DEL REGISTRO CIVIL
HUITZUCO DE LOS FIGUEROA, GRO.
GOBIERNO 2009-2012

[redacted]

. DE LA
echos H
cios a la
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CFE Comision Federal de Electricidad

[redacted]

Nombre y Domicilio

[redacted]

[redacted]

DE LA REP
chos Humano
cios a la Comun
icación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

OS ME

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
rvicios a la Comu
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

165

[redacted]

enmique doble [redacted]

"2014, Año de Octavio Paz"

[redacted]

AL DE LA E.E.P.C.
Derechos Huma
vicios a la C
Secretaría

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLIC[redacted]S DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [redacted]OY FE.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL D
Subprocuraduría de Derec
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investiga

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

166

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

E LA REP
los Human
ata Ge

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

167

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

L DE LA R
echos Hum
icios a la C
ciudadana

AL DE L
erosios
vicios a la
ciudadana

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

108

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

L DE LA REP
echos Humano
icios a la Comun

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

170

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚ
chos Humanos
tos a la Comisi
Justicia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

171

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

172

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA REPÚ
thos Humano
los a la Comu
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

173 [redacted]

Advertencias:

1) Contratar créditos en exceso a su capacidad de pago puede afectar su patrimonio y su historial crediticio
2) Incumplir sus obligaciones le puede generar comisiones e intereses moratorios
3) El avalista u obligado solidario responderá como obligado principal frente a Caja Popular Mexicana

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚ
hos Humanos
bs a la Información

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

174

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA R
chos Hum
ios s la Co
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

175

Ahorro
APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

176

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo:

Número de Cuenta:

[redacted]

DE LA
hos Hum
os a la Co
ACIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

178

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

S MEXI

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
ñalos a la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

180

[redacted]

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

181

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

MEXICANOS
I DE LA REP
echos Huma
ichos a la C
Migración

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

182

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____ Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

E LA REPÚB
los Numerios
is a la Comu

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

184

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

185

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

186

[redacted]

Ahorro
APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OS MEXICANOS

RAL DE LA RI
Derechos Hum
ervicios a la C.
[illegible]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

140

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

192

[redacted]

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

L DE LA REP
rechos Humanos,
vicios a la

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Fecha: Folio de Aclaración: Importe:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____

DE LA REPÚ
chos Human
ios a la Com.
gacio

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

194

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

MEXICANOS

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
vestigación

LA REPÚBLI
Humanos,
a la Comunic
ión

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

196

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop/v[redacted] /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

147

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

140

[redacted]

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Número de Cuenta: _____

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

200

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] s responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

Humanos
los a la Comunidad
ación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

201

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

Vecinos a la Co[illegible]
[illegible]ación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

204

[redacted]

Ahorro
APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

205

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____

Número de Cuenta: _____

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios y la Comunidad
[illegible]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

206

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposició[redacted]s. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

208

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

s

s

S MEXICANOS

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

209

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FISICA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 13 DE JUNIO DEL 2011

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S)

[redacted]

[redacted]

Cnos Humanos,
ios de la Comunidad
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

210

CONTRATO UNIVERSAL

SUCURSAL [redacted]

FECHA 13 DE JUNIO DEL 2011

N° DE SOCIO [redacted]

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

[redacted]

Derechos Humanos,
ciudadanía y Transparencia
Ciudadana.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO UNIVERSAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Bienes Muebles,
icios a la Comunidad
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

212

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
ierechos Humanos,
inistros y la Comu
estigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

LEÓN, GTO., a 13 de Junio del 2011.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE
Subprocuraduría de Derech
Prevención del Delito y Servicio
Oficina de Investiga

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

213

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA D

PRESEN

LUGAR D

COMPAR

C.U.R.P.

NOMBRE

NACIONA

NOMBRE

NACIONA

[redacted]

[redacted]

LA REPORTERA
os Humanos,
s a la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

214

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Número de servicio:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

215

[redacted]

[redacted]

MEXICANOS

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
ticia a la Comunidad
LGBTTTIQ+

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 8 OCHO FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

[redacted]

ESTADOS UNIDO

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Sere
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

217

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos
ícios a la Comunidad
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

218

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

214

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

220

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

221

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

222

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

223

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

224

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

225

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

226

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

LA REPÚBLI
Humanos
la Comunidad

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

227

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

22°

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

229

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

230

PARTE SOCIAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

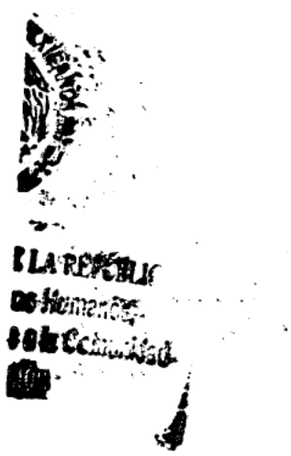

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

231

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

SUCURSAL [redacted]

No. DE SOCIO [redacted]

FECHA 19 DE DICIEMBRE DEL 2008

[redacted]

DATOS GENERALES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

232

SUCURSAL	[redacted]
FECHA	19 DE JULIO DEL 2012
N° DE SOCIO	[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

233

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

234

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

235

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

236

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

237

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

Servicios a la Comunidad
Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

230

d) [redacted]
e) [redacted]

f) [redacted]
g) [redacted]
h) [redacted]
i) [redacted]

A[redacted]
a) [redacted]

b) [redacted]
c) [redacted]

d) [redacted]
e) [redacted]
f) [redacted]

g) [redacted]
h) [redacted]
i) [redacted]

1. [redacted]

5. [redacted]

6. [redacted]

7. [redacted]
8. [redacted]

9. [redacted]

10 [redacted]

[redacted] del 2012.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

234

SUCURSAL	[redacted]

FECHA	19 DE JULIO DEL 2012

[redacted]

chos Humanos,
ios a la Comunidad
ignación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

240

SUCURSAL [redacted]

FECHA 19 DE JULIO DEL 2012

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

6 242

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

L DE LA F
rechos Hu
vicios a la
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

243

[redacted]

Iguala, Gro.

, DE LA REPÚBLI
echos Humanos,
ICÁS a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

244

[redacted]

[redacted]

DE LA REP
chos Humanos,
ies a la Comunidad
ignación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

245

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚ
echos Humar
icios a la Con
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 15 QUINCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY [redacted]

PROCURADURÍA GEN
Subprocuraduría d
Prevención del Delito y
Oficina de

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

246

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

247 [redacted]

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

AL DE LA REPÚBLI
echos Humanos,
vicios a la Comunidad
ación

LA REPÚ
Humanos
a la Comu

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

248

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

244 [redacted]

[redacted]

rechos Hu
ricios a la
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

250

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Servicios a
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

251

[redacted]

[redacted]

MEXICANOS

L DE LA RE
rechos Hum
vicios a la C
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

253

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

254

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

255

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

E LA REPÚBI
los Humanos,
ns a la Comun
pción

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

256

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

257

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

238

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

DOS

[redacted]

Servicios

Investigac.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

260

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

262

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

E LA REPÚBLI
los Mexicanos,
ación
pública

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

263

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
migración

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

264

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo:

Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

265

[redacted]

[redacted]

ATENTO AVISO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

266

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

L DE LA REPÚBLI
e otros Humanos,
icios a la Comunidad
ofiguación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

760

233 - 0221704

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: Derechos de Servicios a la Investigación

Número de Cuenta:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

270

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA.
Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad y
Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 271

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

RAL DE LA REPÚBL
Derechos Humanos,
ervicios a la Comunidad
estigación

LA REPÚBL
s Humanos,
s a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

272

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

273

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

DOS M

ERAL DE LA
Derechos H
Servicios a la
investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

274

SUCURSAL [redacted]

No. DE SOCIO [redacted]

FECHA 7 DE MAYO DEL 2010

[redacted]

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

275

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 6 DE JUNIO DEL 2013

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Oficina de In

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

27°

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] del 2013.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

279

CARÁTULA DE SERVICUENTA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 6 DE JUNIO DEL 2013

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SOCIO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

280

CARÁTULA DE CUENTA MEXICANA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 6 DE JUNIO DEL 2013

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL SOCIO

[redacted]

Derechos Reservados Investigación

[redacted]

ART.110 FRACC. V,VII LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113 FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

281

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE FINANZAS

En nombre de la República de México y como Juez del Estado Civil de este lugar, hago saber a los que la presente vieren, y Certifico que en el Libro Núm... del Registro Civil que es a mi cargo, a la fo[redacted] se encuentra asentada una acta del tenor siguiente, lo qu[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AVISO RECIBO

CFE Una empresa de clase mundial

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

283

[redacted]

[redacted]

IL DE LA R
rechos Humar
ricios a la Co
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

284

[redacted]

"2010, Año de la Patria. Bicentenario del Inicio de la Independencia y Centenario del Inicio de la Revolución"

[redacted]

México D.F., a 7 de mayo de 2010

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

[redacted] ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 11 ONCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A [redacted]. DOY FE. [redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Invest

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

285

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

DE LA RE... pagina 1 de 4
chos Huma...
ties a la Co...
...ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

287

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

200

[redacted]

[redacted]

echos Hum:
icios a la Co
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

289

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

RAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

290

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

242

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

243

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 294

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 295

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 296

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

297

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

L DE LA REPÚBL
echos Huma
icios a
[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 298

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
tos a la Comunidad
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 300

[redacted]

70

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

301

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

Nº DE SOCIO [redacted]

FECHA 4 DE ENERO DEL 2014

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

[redacted]

RESOLUCIÓN

SOLICITANTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

302

CONTRATO UN[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 04 DE ENERO DEL 2014

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENE[redacted]

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

LA REPÚB
os Humanos.
s de la Comunidad
ción

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

308

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

309

[redacted]

LEÓN, GTO., a 4 de ENERO del 2014.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

210

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO

REGISTRO CIVIL

[redacted]

FOLIO No. [redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

Investigue.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

311

AVISO RECIBO

CFE

Comisión Federal de Electricidad

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

312

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

313

[redacted]

[redacted]

[redacted]

México D.F., a 28 de enero de 2013

[redacted] Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

[redacted]

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TE[redacted]

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

DECLARACIONES

[redacted]

[redacted]

[redacted]

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

317

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAPÍTULO III
CAJEROS AUTOMÁTICOS

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

cios a la Con. ...
ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted], TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted] DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 19 DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS 30 TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.

[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de Dc
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Invs

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

320

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

321

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

322

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

L DE LA
rechos H
vicios a l
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

323

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

[redacted] Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

AL DE LA
erechos Hu
rvicios a la
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

324

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

325

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

326

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Hum
cios y la Con
Ignacia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

327

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

[redacted] Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

DE LA
échos H.
ctios a la C.
ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

328

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

AL DE LA BÚSQUEDA
echos Humanos,
vicios de la Defensoría
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

329

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

230

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

RECEPCIÓN
Derechos Humanos,
Jefatura de Unidad
Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

DE LA REPÚBL
ichos
ejoa
ticia

[redacted] 4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

332

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

233

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

DOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servic d
vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____ Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 335

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

L DE LA REPÚBLI
rechos Humanos,
rvicios a la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

336

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Servicio
Investiga

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 337

CUENTA DE DEBITO

Desglose de Movimientos

[redacted]

Pagina 2 de 4

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____ Número de Cuenta: _____

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos
Inicios de Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

379

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

340

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

AL DE LA REPÚB
erechos
rvicios
estigma

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

341

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	R.F.C.
[redacted]			

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

342

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2011

N° DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S)

[redacted]

echos Hu
icios a la C
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Hum
icios a la C
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

L DE LA
rechos H
vicios a la
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

E LA REPÚB
hos Humanos
os a la Comu
jación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

"LA CAJA"

[redacted]

[redacted]

, DE LA
echos Hu
icios a
litigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

347

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

L DE LA
echos Hu
icios a la C
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LEÓN, GTO., a 14 de Diciembre del 2011.

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos.
cios a la Co d
Ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

L DEL
echos H
icios a la
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos
vicios
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

351

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ERAL DE LA REPÚBLICA
Derechos Huma
Servicios a
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

352

[redacted]

"2011, Año del Turismo en México"

[redacted]

México D.F., a 9 de noviembre de 2011

a Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos ervados de trámites y servicios gubernamentales.

a CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

l ...o de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para ontribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

or ayudarnos a construir un México mejor, agrade[redacted]

stamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Servicios a ...
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted]E ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 12 DOCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A [redacted] DOY FE. [redacted]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

353

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

E LA RE
hos Hum
os a la Con
pación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

354

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

355

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

DE LA R.
chos Hu
ios a la C
lgación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

356

[redacted]

DE LA REPÚ
chos Human
ios a la Com
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

357

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 350

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 359

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 360

[redacted]

R.
PO

DE LA
chos Hum
ios a la Com
bación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

361

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

362

Desglose de Movimientos

PQ AUTOMATICO A

Número de cuenta: 219987008

[redacted]

DE LA ...
chos Hu...
os a la Comun...
lación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

263

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

Nº DE SOCIO [redacted]

FECHA 23 DE MARZO DEL 2015

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)

[redacted]

RESOLUCIÓN

SOLICITANTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

364

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 23 DE MARZO DEL 2015

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

[redacted]

[redacted]

L DITA REPÚBLICA
rech
vicio
ad
ABIERTA

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Investi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

365

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL I
Subprocuraduría de Derec
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investig

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

E LA REPÚBLICA
hos Humanos,
os a la Comunidad
bición

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Serv
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

367

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

FR-1041.310714

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

368

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA D

PRESENT

LUGAR D

COMPARE

C.U.R.P.

[redacted]

NOMBRE

NACIONAL

NOMBRE

NACIONAL

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DEL
HUITZUCO DE
GOBIE

DE LA REPÚBLICA
echos humanos,
ciosidad Comunitaria
Signatura

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AVISO RECIBO

CFE Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma Num. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.
RFC: CFE370814-QI0

Nombre y Domicilio

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inv

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

370

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

371

[redacted]

[redacted] n fue verificada con el Registro Ci

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[redacted]

México D.F., a 23 de marzo de 2015

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadan derivados de trámites y servicios gubernamentales.

CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso pa la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la in [redacted] ecta pa contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CH

SECRETARIO DE GOBERNACI

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, m**

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar toc

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] ITULAR DE LA NOTARIA PÚB[redacted] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [redacted] OY FE.

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevencion del Delito y Serv
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

372

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

374

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

AL DE LA
erechos H
nicios a L
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

376

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

L DE L
rechos
icios a
stigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

[redacted]

E LA
los Hum
s a la
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop @CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

L DE LA
echos Hum
ticios a la Con
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

382

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

340 - 0969740

[redacted]

DE LA REPÚBL
echos Humanos,
cios a la Comu
ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

[redacted] Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

. DE LA REPÚ
echos Humanos
lcios a la Comun.
digación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

385

Ahorro
APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚ
erechos Humano
rvicios a la Comu
delegación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA REPÚB
chos Humanos,
dos a la Comuni
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPI
reches Human
icios a la Com
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

AL DE LA REFORMA
erechos
rvicios a
restigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA REPÚ
chos Humanos
ios a la Com
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

[redacted] Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
ios a la Comunidad
gal

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA REPÚBLI
chos Humanos,
ios a la Comunidad
garía

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

[redacted]

Caja Popular Mexicana [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

RAL DE LA
Derechos Hu
ervicios a
nvestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
ISCIÓN

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
vicios a la Comunidad
Indígena

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

400

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

401

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015

[redacted]

DATOS GENE[redacted]

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S) | R.F.C.

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

Derechos
ervicios a
nvestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

402

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 19 DE OCTUBRE DEL 2015

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Sen
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

403

[redacted]

[redacted]

. DE LA REPÚBLICA
echos Humanos
icios a la Com
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Invest

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

404

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
hos Humanos
los a la Comunidad
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Der
Prevención del Delito y Servi
Oficina de Inves

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

405

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

E LA REPÚBLI A
hos Humanos,
ies a la Comuni d
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delit
Oficina

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

406

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

de Derechos H
y Servicios a la
e Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX

407

[redacted]

AL DE LA REPÚ
Derechos Humanos
Inicio a la Comi
Delegación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

408

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

S MEXICANOS

L DE LA REPU
rechos Humanc
vicios a la Comu
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

409

[redacted]

[redacted]

[redacted]

, DE LA REP
echos Human
icios a la Comu
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA P[redacted]E PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [redacted] DOY FE.

[redacted]

PROCURADURÍA GE
Subprocuraduría
Prevención del Delito
Oficina de In

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

2/10

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA
chos H
cios a la
ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

412

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

L DE LA
rechos Hu
vicios a la C
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

413

[redacted]

DE LA REPÚBL
echos Humano
lativas a la Com
Diputación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

414

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

AL DE L
rechos
vicios a l
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

415

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ICANOS

E LA REPÚ
nos Human
ba a la Comp
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

417

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

418

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

L DE LA REPUB
rechos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexica[redacted]es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposic[redacted]ales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

L DE LA
rechos Hu
vicio a la C

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

1122

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

AL DE LA REP
erecho
rvicio
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] esponsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted] De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

435

. DE LA
echos Hu
icios a la Co
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

426

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 17 DE DICIEMBRE DEL 2008

[redacted]

DATOS [redacted]

APELLIDO PATERNO

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

427

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 2 DE ENERO DEL 2016

N° DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES [redacted]

[redacted]

DE LA REPUBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de l
Prevención del Delito y Se.
Oficina de Inv.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de l

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

430

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
recibí
vigente
obligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] LEÓN, GTO., a 2 de Enero del 2016.

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL D
Subprocuraduría de Deren
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N31

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL [redacted] CIVIL DE ESTE LUGAR, CERTIFICO QUE EN EL LIBRO [redacted] EL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO, A LA FOJA [redacted] SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

E LA REPÚBLICA
hos Humanos,
bs a la Comunidad
lación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

432

AVISO RECIBO

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.
RFC: CFE370814-QI0
Nombre y Domicilio

[redacted]

[redacted]

Nu

Cu

[redacted]

DE LA RE
echos Hum
icios a la Co
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

433

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

434

[redacted]

[redacted]

[redacted]

L DE LA
rechos Hu
icios a la C
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA [redacted] E ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A L[redacted]

FE[redacted]

ESTADOS UNIDOS

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

435

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚ
echos Humano
icios a la Comu
digación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

436

[redacted]

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

437

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

L DE LA REI
Derechos Hum
Acceso a la C
Indagación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

438

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

434

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

RAI
Derec
Servicio
nvesti

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

440

[redacted]

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

DE LA REP
chos Humano
io a la Comu
Jacion

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

442

[redacted]

[redacted]

DE LA
chos Hum
ios a la Con
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

443

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

AL DE L
Derechos
ervicios a
Vestigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

444

[redacted]

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

445

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

echos Hum
icios a la
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

446

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

447

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

AL DE LA REPÚBI.
erechos Humanos,
rvicios a la Comunid.
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

448

[redacted]

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

449

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

450

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

N51

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

DE LA REN
chos Huma
cios a la Comu
Agencia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 452

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

453

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

, DE LA REPÚ
echos Humano
icios a la Comu
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

4SM

[redacted]

[redacted]

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

ATENTO AVISO

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚB
techos Humanos,
ficios a la Comuni
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

455

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

456

[redacted]

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

OS MEXICANOS
ERAL DE LA REPÚBLICA
e Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

457

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

458

[redacted]

L DE LA REPÚBLIC A
rechos Humanos.
vicios a la Comuni l
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

454

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
cios a la Comunidad
Legislativa

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

416

[redacted]

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 462

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚB.
chos Humanos,
dos, a la Comuni
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

163

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 464

LA REPÚBLICA
Humanos.
a la Comunidad
ión

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

465

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 466

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

[redacted]a Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

467

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 468

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚ
echos Humano
icios a la Com...
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

459

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 470

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

471

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

L DE LA
rechos Hur
vicios a l
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

472

340 - 0494319

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

473

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 474

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 475

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

DE LA
echos Huma
icios a la Con
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 476

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 477

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

Unidad de la Defensoría de Derechos y Servicio. Dirección de Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 478

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

479

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 480

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

481

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

AT. DE LA ...
erechos Huma...
nicios a la Con...
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 482

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

RAL DE
Derech
Servicios
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 483

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 484

S MEXICANOS

L DE LA REPÚBLI
echos Humano
icios a la Com
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

485

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 1486

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Humanos,
icios a la Comunid
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 487

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLI
chos Humanos,
fos a la Comunida
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 488

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 489

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 49c

DE LA REPÚBLI
chos Humanos,
cios a la Comunida
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

491

CAJA POPULAR

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

L DE LA REP
rechos Hu
vicios a l
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

493

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

Préstamo
INMEDIATO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

496

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
vicios a la Comunidad
adquisición

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

497

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ios e la Comuni
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Préstamo
INMEDIATO

[redacted]

. DE LA REPÚBLICA
echos Humanos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

500

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

MEXICANOS

AL DE LA REPÚBL
echos Humanos,
vicios a la Comunid
estigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

507

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

503

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Préstamo
INMEDIATO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: Derechos Humanos Número de Cuenta:
Fecha:
Folio de Aclaración: Servicios a la Comunidad
Importe: Investigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

RA DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Equidad de Comunidad

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

DE LA REPÚBL
chos Humanos,
cios a la Comu
tigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

LAT. Di
Derech
ervicios a
vestigación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

AL DE LA REPÚBL
Derechos Humanos,

www.cpm.coop [redacted] /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

L DE LA REPU
rechos Humanos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

DE LA REP
chos Human
dos a la Com
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposició[redacted]es. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

521

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

LA REPÚBL
los Humanos,
s a la Comuni
Acción

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

523

Ahorro
APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexican[redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

527

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

DE LA REPÚ
echos Humano
Nciar a la Com
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

528

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016

[redacted]

DATO[redacted]

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S)

[redacted]

SOLICITANTE [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

529

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Sen
Oficina de Invest

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

, DE LA REPÚB
rchos Humanos,
ticios a la Comun
ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Ser
Oficina de Inve

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

531

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENERA
Subprocuraduría de De
Prevención del Delito y Se
Oficina de Inve

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

532

AUTORIZACIÓN PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
chos Humanos,
cios a la Comunidad
ligación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

533

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
echos Humanos,
icios a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduría de D
Prevención del Delito y Se
Oficina de inv

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

534

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

[redacted]

L DE LA REPÚBLICA
rechos Human
vicios a la Com
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

AVISO RECIBO

CFE *Comisión Federal de Electricidad*
Av. Paseo de la Reforma Núm. 164, Col. Juárez, México, D.F. C.P. 06600.
RFC: CFE370814-QI0

Nombre y Domicilio

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚB
echos Humanos
icios a la Com...
República

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de inv.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

536

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

53Y

[redacted]

[redacted]

México D.F., a 22 de febrero de 2016

a Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos
erivados de trámites y servicios gubernamentales.

a C sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para
integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para
ontribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

or ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

[redacted]

ATENTAMENTE

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHO
SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

tamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en TELCURP, mar

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo t

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚ[redacted]E ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A L[redacted]DY [redacted]

PROCURADURÍA GENE
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y S
Oficina de Inv

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

538

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

AL DE LA REPÚBLICA

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

DE LA REPÚB
chos Humanos
ios a la Comun
gación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

540

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexican[redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

E LA REPÚ
hos Humano
os a la Comun d
gcia

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

542

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 20 DE DICIEMBRE DEL 2007

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

543

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 18 DE MAYO DEL 2015

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

F[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de Dere
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Investi

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

544

[redacted]

[redacted]

E LA REPÚBI
hos Humanes.
os a la Comuni
ación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENER
Subprocuraduría de I
Prevención del Delito y S
Oficina de In

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

546

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO
PODER EJECUTIVO

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

... de los Figueroa, Gro.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

548

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

AVISO RECIBO

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-QI0

549

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

550

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

51

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA P[redacted] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A L[redacted]DOY FE.

[redacted]

Prevención del delito y [illegible]
Oficina de [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 53

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 555

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

336

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 557

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
hos Humanos,
de la Comunidad
tación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 59

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 561

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

REPÚBLICA
Humanos,
de Comunidad
ía

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 562

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 53

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

564

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 565

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 566

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 567

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

568

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 569

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

570

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted] 571

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

ATENTO AVISO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

372

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 574

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 575

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 577

QUIROGRAFARIO A

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

578

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 574

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

500

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 581

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

582

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 583

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

584

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 585

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 587

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 589

Desglose de Movimientos

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 540

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 541

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

592

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 593

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 594

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados:	Tipo: _____	Número de Cuenta: _____
Fecha:		
Folio de Aclaración:		
Importe:		

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 545

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

546

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

548

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

100

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

601

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

162

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]posición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

604

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

105

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

606

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

340 - 1291928

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

608

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

609

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

612

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

613

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

AL DE LA RIVÁ
recursos humanos
rvicios a la Comu
estigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

614

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

616

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 29 DE MARZO DEL 2011

[redacted]

APELLIDO PATERNO

DATOS GENERALES

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

617

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 23 DE ENERO DEL 2014

N° DE SOCIO [redacted]

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS GENERALES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

619

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

623

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

DECLARACIONES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

124

[redacted]

l 2011.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

125

EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE

[redacted]

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PRESIDENCIA

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA
Subprocuraduría
Prevención del Delito y S
Oficina de Invest.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

626

AVISO RECIBO

CFE
Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Prevención del Delito y Seg
Oficina de Inves

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

627

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

628

REGISTRO NACIONAL

[redacted]

[redacted]

México D.F., a 13 DE JULIO DE 2007

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCURADURÍA GENERAL
Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Con
Oficina de Inve

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

689

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

633

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

C34

CONTRATO DE APERTURA DE CUENTA DE DÉBITO BÁSICA

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTAR[redacted] ARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 19 DIECINUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A L[redacted] DOY FE.

[redacted]

Subprocuraduría de
Prevención del Delito y Servic
Oficina de Invest.

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

635

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

636

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

637

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

676

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

639

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

690

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

641 [redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

642 [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

643

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

644 [redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

645 [redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

146

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

647

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

648

[redacted]

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

649

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

650

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

651

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

652

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

653

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____

Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

154

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

655

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

656

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

657

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

Para conocer información adicional, se puede [redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

659

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

160

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

661

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

[redacted]

:chos Humanos.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

662

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

663

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

664

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

865

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

666

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

667

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

668

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

669

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

670

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

671

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

672

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

673

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

674

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

675

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

676

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

677

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

678

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

679

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

680

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

681

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

682

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

683

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

084

[redacted]

CUENTA DE DEBITO

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

685

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

686

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

687

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

680

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

690

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

696

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

697

[redacted]

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

700

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

701

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

702

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

703

[redacted]

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

704

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

705

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

707

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

708

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

709

[redacted]

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

711

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables, deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

712

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

713

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

714

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

715

[redacted]

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

717

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana, [redacted] es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales, De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando proceda, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

7/9

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

720

Ahorro
CUENTA DE DEBITO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

722

[redacted]

Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

723

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente **a 25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] esponsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted] De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

725

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

726

Préstamo

CREDITO PERSONAL PREFERENCIAL **Desglose de Movimientos**

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

727

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

SUCURSAL [redacted]

No. DE SOCIO [redacted]

FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

[redacted]

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

DATOS GENE[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

728

CONTRATO UNIVERSAL

BANCO POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

No. DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

729

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

730

CERTIFICADO DE APORTACIÓN SOCIAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

OBLIGACIONES

[redacted]

HUITZUCO, GRO., a 03 de Septiembre del 2008.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

732

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

733

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

734

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

México D.F., a 01 de septiembre de 2008

[redacted]ica de Registro de Población (CURP) es un documento que nos permite identificar a todos los mexicanos, sin importar el lugar de su residencia, así [redacted]xtranjeros que residen en el territorio nacional.

Con la obtención de la CURP, usted participa en la construcción de un sistema único de identidad de los mexicanos, que permitirá agilizar el acceso a los programas y servicios que ofrece el gobierno a la sociedad, reducir tiempos en los trámites y optimizar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones.

Dado que los datos asentados en su CURP serán incorporados al Registro Nacional de Población, el cual permite acreditar fehacientemente su identidad, mucho le agradeceremos revisar cuidadosamente la constancia anexa, con el propósito de que usted confirme que la información asentada en ella sea la correcta.

Por un México mejor, muchas gracias por su participación.

[redacted]

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP, marcando el 01 800 911 11 11**

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

736

CFE

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-QI0

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLI[redacted] ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 10 DIEZ FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A L[redacted]OY FE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

737

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

738

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

739

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

740

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

741

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

742

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

743

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

744

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

745

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

746

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

747

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

748

[redacted]

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

249

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

750

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

751

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

752

[redacted]

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

753

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

754

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

755

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

756

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

757

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

758

[redacted]

Derechos Humanos,
Servicios a la Comunidad
Investigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

759

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de [redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

760

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

761

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

762

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

763

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

764

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

765

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

766

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

767

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

768

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

769

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

770

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

772

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

773

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

775

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

779

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

780

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

781

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

783

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

787

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

789

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] sponsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted] De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

RFC. CPM960127M3A

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

798

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

N° DE SOCIO [redacted]

FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2007

[redacted]

APELLIDO PATERNO

DATOS GENERALES

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

794

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 25 DE ABRIL DEL 2014

N° DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE (S)

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

"EL SOCIO" [redacted] "LA CAJA"

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

800

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

101

[redacted]

LEÓN, GTO., a 11 de Julio del 2012.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

802

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO

PODER EJECUTIVO

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

303

[redacted]

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
ciones a la Comunidad
stigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Avenida Paseo de la Reforma 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
R.F.C. CFE-370814-QI0

804

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

865

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLI[redacted]DE ESTE PARTIDO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 14 CATORCE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS [redacted] DOY F[redacted]

Prevención del [illegible] y de
Oficina de [illegible]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

807

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 808

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

869

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

MI CASA

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

818

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

811

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 812

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 813

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 814

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

815

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 316

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

817

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 818

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

819

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 820

APORTACION ADIC

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

821

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

822

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

823

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

824

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

825

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 926

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

827

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados:
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

Tipo: _____

Número de Cuenta: _____

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

828

[redacted]

[redacted]

Estimado socio, te informamos que el Estado de Cuenta fue modificado; ahora la información referente a tu *Rendicuenta*, la verás reflejada en el apartado de fecha de movimiento y concepto.

ATENTO AVISO

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

829

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

831

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

CREDINAMICO VIVIENDA PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

832

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 033

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 834

[redacted]

AVISO.

Asambleas 2014... Conoce, participa, infórmate. Cualquier meta es posible si trabajamos juntos.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

835

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

$ 36.29

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 836

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 837

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

CREDINAMICO VIVIENDA PREFERENCIAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 8,90

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 839

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 840

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

84

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 842

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

843

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] S 44

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

545

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 846

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

$47

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 348

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 849

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

INMEDIATO

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 850

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

Fecha

[redacted]

...la Comunid...d
tigación

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

351

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 852

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro [redacted]ro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

853

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 854

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

855

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 856

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 857

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 858

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

859

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 160

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

LINEA DE CREDITO INMEDIATA

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

862

[redacted]

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

863

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 364

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

365

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

868

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

869

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

[redacted] Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

870

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

871

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

372

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

873

[redacted]

Préstamo
LINEA DE CREDITO INMEDIATA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

875

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

576

A

...ibles a la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

877

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro

APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

879

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

881

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

982

Ahorro
APORTACION EXCEDENTE

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

883

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

885

SOLICITUD DE INGRESO DE PERSONA FÍSICA

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

Nº DE SOCIO [redacted]

FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014

[redacted]

DATOS GENERALES

APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRE(S)

[redacted]

RESOLUCIÓN

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

886

CONTRATO UNIVERSAL

CAJA POPULAR MEXICANA

SUCURSAL [redacted]

FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2014

Nº DE SOCIO [redacted]

DATOS GENERALES

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

889

CAJA POPULAR MEXICANA

CERTIFICADO DE APORTACIÓN A CAPITAL SOCIAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

LEÓN, GTO., a 22 de octubre del 2014.

[redacted]41.310714

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

490

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL
REGISTRO CIVIL

[redacted]

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [redacted]

FECHA DE NAC

RESENTADO

UGAR DE NAC

OMPARECE

.U.R.P.

NOMBRE

NACIONALIDAD

NOMBRE

NACIONALIDAD

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

TELMEX®

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

892

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

393

[redacted]

[redacted]

[illegible]
[illegible]micos.
la Comunidad
ción

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

EL CIUDADANO [redacted] TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLIC[redacted]DO JUDICIAL,

C E R T I F I C A :

QUE LA PRESENTE FOTOSTÁTICA QUE CONSTA DE 9 NUEVE FOJAS ÚTILES, ES COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL RELATIVO, QUE YO, EL NOTARIO, TENGO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJE PERSONALMENTE. A SOLICITUD DE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DE COMPULSA EN LA CIUDAD DE LEÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, A LO[redacted] DOY FE.

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

895

[redacted]

APORTACION EXCEDENTE

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

847

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro [redacted]tro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de la página web www.cpm.coop/avisoprivacidad.php

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

398

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] $99

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

Fecha de	Concepto	Retiro	Depósito	Saldo	CUENTAMIGA
[redacted]					

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

CREDITO PERSONAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 901

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 402

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted] 903

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

904

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 905

CUENTAMIGA

Desglose de Movimientos

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

906

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

CREDITO PERSONAL

Desglose de Movimientos

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

907

[redacted]

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

908

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted] 909

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

CAJA POPULAR MEXICANA

Estado de Cuenta

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]sición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

915

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

DE LA REPÚBLICA
Derechos Humanos,
Por la Comunidad
gación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2

[redacted]

420

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

921

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

912

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

924

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

la Comunidad

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

925

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop.

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[illegible] Financieros,
los a la Comunidad
pación

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

928

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

930

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a [redacted]osición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Para cualquier aclaración o reclamación de sus movimientos, presentarlo por escrito en la Sucursal en que radica su cuenta o bien, contáctenos a nuestro Centro de Atención Telefónica al 01 800 71 00 800 o a la dirección electrónica www.cpm.coop

Caja Popular Mexicana es responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página Web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

634

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

936

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

RFC: Registro Federal de Contribuyentes - **RED EXT:** Red Externo - **SUC:** Sucursal - **IVA:** Impuesto al valor agregado - **SAT:** Servicio de Administración Tributaria - **CSD:** Certificado del Sello Digital - **CDFI:** Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana**, lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexica[redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición y protección de sus datos personales. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

940

[redacted]

CAJA POPULAR MEXICANA

[redacted]

www.cpm.coop /CajaPopularMexicana @CajaMexicana /CajaPopularMexicana

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

Ahorro
CUENTAMIGA

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

Préstamo
CREDITO PERSONAL

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

REFERENCIA DE ABREVIACIONES:

RFC: Registro Federal de Contribuyentes - **RED EXT:** Red Externo - **SUC:** Sucursal - **IVA:** Impuesto al valor agregado - **SAT:** Servicio de Administración Tributaria - **CSD:** Certificado del Sello Digital - **CDFI:** Comprobante Fiscal Digital a través de Internet

Cargos Objetados: Tipo: _____ Número de Cuenta: _____
Fecha:
Folio de Aclaración:
Importe:

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

[redacted]

Los productos de ahorro anteriormente descritos se encuentran protegidos por el Fideicomiso del Fondo de Supervisión Auxiliar de Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo y de Protección a sus Ahorradores hasta por una cantidad equivalente a **25,000 UDIS por socio ahorrador de Caja Popular Mexicana,** lo anterior de conformidad con la Ley para Regular las Actividades de las Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo.

PROCEDIMIENTO PARA ACLARACIONES, CONSULTAS O INCONFORMIDADES.

Dispone de 90 noventa días naturales contados a partir de la recepción de éste estado de cuenta, para reportar inconformidades con los movimientos señalados en el mismo, sujetándose al siguiente procedimiento:

1) Presentar una solicitud de aclaración dentro del plazo de 90 (noventa) días naturales, contados a partir de la fecha de corte o, en su caso, de la realización de la operación o del servicio. Dicha solicitud deberá presentarse por escrito en la sucursal en la que radica la cuenta; LA CAJA deberá proporcionar a EL SOCIO un acuse de recibo, clave de confirmación o número de folio. LA CAJA está obligada a acusar de recibo dicha solicitud.

2) Una vez recibida la solicitud de aclaración, LA CAJA entregará por escrito a EL SOCIO dentro de un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días naturales el dictamen correspondiente, anexando copia simple, en su caso, del documento o evidencia considerada para la emisión de dicho dictamen, con base en la información que conforme a las disposiciones aplicables deba obrar en su poder, así como un informe detallado en el que se respondan todos los hechos contenidos en la solicitud presentada por EL SOCIO.

3) Dentro del plazo de 15 (quince) días naturales contados a partir de la entrega del dictamen a que se refiere el párrafo anterior, LA CAJA pondrá a disposición de EL SOCIO en la sucursal en la que radica su cuenta el expediente generado con motivo de la solicitud de aclaración.

Caja Popular Mexicana [redacted] responsable de la obtención, divulgación, almacenamiento, uso, manejo, aprovechamiento, transferencia, disposición [redacted]s. De conformidad con la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, usted podrá ejercer, cuando procedan, los derechos de Acceso o Rectificación de sus datos personales, Cancelación u Oposición, así como revocar su consentimiento para el tratamiento de los mismos; para mayor información acerca del tratamiento y de los derechos que puede hacer valer, usted puede acceder al aviso de privacidad de Caja Popular Mexicana a través de nuestra página web www.cpm.coop

[redacted]

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP

MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP

MOTIVACION 2

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS,
PREVENCIÓN DEL DELITO
Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 368

- - - En la Ciudad de México, [redacted] el suscrito [redacted] Agente del Ministerio Público de la [redacted] de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -

- **HACE CONSTAR** -

- - - Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Oficina de Investigación ubicada en Avenida Paseo de la Reforma 211 – 213, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500, en esta Ciudad, se procede a cerrar el tomo consecutivo número **368 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO),** mismo que consta de **946 (NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS)** fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. - - - - - - - - - - - [redacted] - - - - - - -
- - - - - - - - - - - - - - - - - -

[redacted]

ART.110
FRACC. V,VII
LFTAIP
MOTIVACIÓN 1

ART. 113
FRACC I LFTAIP
MOTIVACION 2